



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 MAY 2012

RES. H. N° 0632-12

Expte. N° 4389/12 -

VISTO:

La Nota 1264 mediante la cual la Lic. **Mónica Noemí FLORES KLARIK** solicita licencia con goce de haberes, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación exclusiva, a partir del 28 de mayo y hasta el 8 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en la realización de actividades académicas en la Universidad de Le Mirail de la Ciudad de Toulouse-Francia;

QUE dicho pedido cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 203/12 aconseja dar curso favorable a lo solicitado por la docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 22 de Mayo de 2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, a la Lic. **Mónica Noemí FLORES KLARIK**, Legajo N° 5435, licencia con goce de haberes, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación exclusiva, a partir del 28 de Mayo y hasta el 8 de Junio de 2012, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- ENCUADRAR la licencia otorgada, en el ART.15° Inc. a) del Reglamento de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente, aprobado por Resolución R N° 343/83, el cual establece el deber de presentar a la autoridad competente, dentro de los 90 (noventa) días de concluida la licencia, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ